



Fomentar la movilidad sostenible genera empleo

Cada día laborable se realizan en España unos 120 millones de desplazamientos, la mitad de los cuales tienen que ver con el desplazamiento al trabajo.

Más de un 65% de los trabajadores acceden en coche o moto a su puesto de trabajo, frente a un 15% en transporte público y un 20% en bicicleta o a pie. Reducir las emisiones contaminantes, que ocasionan miles de muertes anuales entre otros efectos sobre la salud y el medio ambiente, es una responsabilidad compartida por toda la ciudadanía.

CCOO entiende que las políticas generadoras de empleo estable en el transporte público son un excelente antídoto para salir de la crisis, así como todas las relacionadas con medidas de calmado de tráfico e incorporación de soluciones que reduzcan los altos niveles de contaminación de nuestras ciudades y áreas metropolitanas, como la peatonalización y la reducción de la oferta de aparcamiento para no residentes.

CCOO propone que la movilidad sostenible se incorpore a la negociación colectiva en todos los niveles y que las grandes empresas y polígonos se establezca la figura del responsable de movilidad, con la misión de dinamizar las políticas de movilidad pactadas y ayudar a resolver los problemas derivados.

Ayer, Día Sin Coches, terminó la Semana de la Movilidad Sostenible. Para CCOO, el reto es que todos los ciudadanos tengan el derecho a desplazarse en transporte público y colectivo durante todo el año.

Por otro lado, el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de CCOO ha quedado finalista del Premio a las Mejores Prácticas de Movilidad Sostenible de Empresas y Organizaciones Sociales que por primera vez ha convocado el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. El jurado ha valorado la creación del Centro de Referencia ISTAS para la Movilidad Sostenible, un centro pionero en España de estudio y fomento de la movilidad sostenible.

Decálogo de CCOO para una movilidad sostenible

1. En las grandes empresas es importante nombrar la figura del gestor de movilidad, constituir consejos de movilidad (integrados por empresas, sindicatos, administraciones y operadores de transporte) y, en consecuencia, elaborar de manera concertada un plan de movilidad para conocer los hábitos de movilidad de los trabajadores y la oferta de modos de accesibilidad alternativos al vehículo privado motorizado con el objetivo de proponer actuaciones que fomenten la movilidad sostenible.
2. Apostar por el transporte colectivo, con criterios de racionalidad: dimensionando los vehículos para optimizar su uso y la eficiencia; ofrecer servicios útiles, rápidos y cómodos estableciendo enlaces con las redes de transporte público para crear un sistema de movilidad sostenible.
3. Garantizar la accesibilidad a los centros de trabajo para los peatones con condiciones de seguridad y sin obstáculos.
4. Promover el uso del coche compartido garantizando su eficacia y reservando los mejores aparcamientos. Favorecer la implantación del coche multiusuario empresa.
5. Promover el uso de la bicicleta garantizando unos itinerarios sin peligros y con un aparcamiento seguro.
6. La empresa ha de subvencionar de forma negociada las acciones positivas de utilización de estos medios. El derecho al transporte se ha de materializar en el derecho al título de transporte, de carácter personal, que debe abarcar a toda la

Fomentar la movilidad sostenible genera empleo

plantilla.

7. Incorporación de la movilidad in itinere y la accesibilidad al centro de trabajo la evaluación de riesgos laborales: el plan de movilidad debe ser una parte de la prevención de riesgos laborales.

8. Incluir la auditoria de movilidad en los estudios para obtener un sistema de certificado de calidad (EMAS o ISO).

9. La negociación colectiva debe establecer, como criterios para gestionar la movilidad, la diversidad de situaciones personales, especialmente de los colectivos con unas desigualdades más grandes en materia de movilidad (mujeres, inmigrantes, jóvenes y discapacitados) y buscar, en caso necesario, alternativas personalizadas. Se debe excluir el permiso de conducir y la propiedad de vehículo como criterio de selección de personal: pueden ser condiciones complementarias, pero no excluyentes.

10. Incorporar a la negociación colectiva el criterio de reubicación sistemática de trabajadores/as en los centros de trabajo más próximos a su domicilio.

Departamento de Movilidad CS CC OO



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original